

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	BRASIL
▪ Nombre de la CT:	Apoyo técnico para la prevención y el control del crimen ambiental en Brasil
▪ Número de CT:	BR-T1594
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Pantoja Vera, Rodrigo Andres (IFD/ICS) Líder del Equipo; Cafferata, Fernando Gabriel (IFD/ICS) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Badaoui Choumar, Nathalie (CSD/CCS); Veiga Da Silva, Claudia (CSC/CBR); Bueno Londono Daniela (IFD/ICS); Serrano Berthet, Rodrigo (IFD/ICS); Rojas Gonzalez, Sonia Amalia (IFD/ICS); Gomes Da Cruz Cossio, Alessandra (CSC/CBR); Diaz Gill Virginia Maria (LEG/SGO)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	6 Jun 2024.
▪ Beneficiario:	Gobierno Federal y Estados de la República Federativa de Brasil
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Instituciones(W2C)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$175,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	30 de octubre de 2024
▪ Tipos de consultores:	Consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	IFD/ICS-División de Innovación para Servir al Ciudadano
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CSC/CBR-Representación Brasil
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Si ¹
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Si
▪ Alineación a la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto:	Capacidad institucional y estado de derecho; Sostenibilidad ambiental

II. Objetivos y Justificación de la CT

2.1 **Objetivo.** El objetivo de esta Cooperación Técnica (CT) es contribuir a la efectividad y eficiencia de las actividades de prevención y control del crimen ambiental, mediante el desarrollo de capacidad institucional para recolectar, analizar y disseminar información estadística pertinente.

2.2 **Problema.** El problema atendido por esta CT es el bajo nivel de capacidad institucional para analizar y disseminar informaciones estadísticas sobre crímenes ambientales en Brasil, lo que reduce la efectividad del imperio de la ley y el Estado de Derecho en esta materia².

¹ Incluida en la Matriz de Resultados de BR-P1197

² Por ejemplo, Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis (IBAMA) ha manifestado en reuniones de diálogo técnico con personal del Banco, que experimenta dificultades para hacer efectivas sanciones de multas y embargos sobre tierras en las que se han cometido crímenes

- 2.3 **Justificación.** El crimen ambiental puede definirse como “actividades ilegales que dañan al medio ambiente y que tienen el propósito de beneficiar a individuos, grupos o empresas a partir de la explotación, el daño, el intercambio o el robo de recursos naturales; lo que incluye, pero no se limita a, crímenes severos y crimen organizado transnacional”³. Al año 2016, se estima que la escala de los diferentes tipos de crimen ambiental a nivel internacional se ubicó, probablemente, en el rango de US\$91-259 billones⁴. La prevención y el control del crimen ambiental resultan especialmente necesarios en Brasil, para contribuir a la protección de la selva amazónica, considerada un sumidero de carbono de importancia vital para la lucha global contra el cambio climático⁵. El país ha tenido progresos recientes en el desarrollo de capacidades institucionales y en el desempeño para el control del crimen ambiental, por ejemplo, alcanzando en 2023 la menor tasa de deforestación de la selva amazónica desde 2019⁶. Sin embargo, persisten debilidades institucionales para el control de procesos criminales complejos, que incluyen la apropiación ilícita de tierras, la destrucción de la selva amazónica y la puesta en marcha de actividades ilícitas de explotación del territorio de bosque nativo, tales como el uso agropecuario y la minería ilegal, así como el lavado de los activos resultantes de estas operaciones⁷. Este conjunto de actividades ilegales no sólo compromete la capacidad del país para atender a la agenda de cambio climático; también quebranta el imperio de la ley y el Estado de Derecho. Los impactos económicos adversos atribuibles al cambio climático han tenido efectos negativos sobre la equidad social y de género, a través de diversos mecanismos como el cambio en la productividad agrícola, el perjuicio directo en la salud humana y la seguridad alimentaria, la destrucción de viviendas e infraestructuras, y la pérdida de propiedades e ingresos⁸.
- 2.4 **Valor agregado.** La CT financiará actividades de consultoría individual, así como servicios de no consultoría, para apoyar a los gobiernos federal y estatales en la recolección, análisis y difusión de información estadística sobre crímenes ambientales, además de actividades de asistencia técnica para la integración de información estadística en el diseño e implementación de acciones para la prevención y el control del crimen ambiental. El uso y difusión intensiva de datos estadísticos contribuirá a la eficacia y eficiencia de las actividades analíticas y operativas de enfrentamiento del crimen ambiental por parte de organismos técnicos competentes y fuerzas de seguridad.
- 2.5 **Articulación con otras operaciones.** Esta CT es el primer proyecto del sector Seguridad Ciudadana y Justicia del Banco que atiende específicamente los temas de

ambientales, lo cual impone restricciones prácticas a la efectividad y el cumplimiento de la ley que sanciona conductas y actividades lesivas del medio ambiente (Ley 9.605).

³ Nellemann, C., Henriksen, R., Kreilhuber, A., Stewart, D., Kotsovou, M., Raxter, P., Mrema, E. y Barrat, S. (Eds.). (2016). [A UNEP-INTERPOL rapid response assessment. The rise of environmental crime: A growing threat to natural resources, peace, development and security. United Nations Environment Programme.](#)

⁴ Idem.

⁵ Assunção, J., Gandour, C. y Rocha, R. (2023). [DETER-ing Deforestation in the Amazon: Environmental Monitoring and Law Enforcement. American Economic Journal: Applied Economics, 15\(2\), 125–156.](#)

⁶ Ministério do Meio Ambiente e Mudança do Clima. (2024). [Dados PRODES 2022/2023, DETER até abril 2024 e Ações Estratégicas nos Biomas Amazônia, Pantanal e Cerrado.](#)

⁷ Waisbich, L. T., Husek, T. y Santos, V. (2022). [Territorios y caminos del crimen ambiental en la amazonía brasileña: de los bosques nativos a las grandes ciudades.](#) Instituto Igarapé.

⁸ [Intergovernmental Panel on Climate Change. \(2023\). Climate Change 2022 – Impacts, Adaptation and Vulnerability. Cambridge University Press.](#)

prevención y control del crimen ambiental incluidos en la actualización del marco sectorial de seguridad ciudadana y justicia aprobada el año 2022 (GN-2771-9). Dado que innova al abrir un nuevo campo potencial de actividad operativa, esta CT no se relaciona directamente con proyectos anteriores, sean CT u operaciones de crédito. Los productos y las lecciones aprendidas de esta CT beneficiarán directamente una nueva generación de proyectos de Seguridad Ciudadana y Justicia, que están incluyendo en sus actividades la prevención y el control del crimen ambiental, como [BR-L1649](#) Bahía más Segura, actualmente en preparación, además de diálogos de política con otros clientes en Brasil.

2.6 **Alineación estratégica.** Esta CT es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) a través del objetivo de “Abordar el cambio climático”, ya que el uso de información estadística, para incrementar la eficacia y la eficiencia de la prevención y el control del crimen ambiental en Brasil, va a contribuir a la protección de la selva amazónica, considerada un sumidero de carbono de importancia vital para la lucha global contra el cambio climático. Además, se alinea con los ámbitos de enfoque operativo “biodiversidad, capital natural y acción por el clima” y “capacidad institucional, Estado de derecho y seguridad ciudadana”. También se alinea con el área prioritaria “Instituciones eficaces, eficientes y transparentes” del Programa Estratégico para el Desarrollo financiado con capital ordinario (GN-2819-14), en sus objetivos de: (i) contribuir a políticas e instituciones públicas más efectivas, eficientes, transparentes y centradas en la ciudadanía; y (iv) fortalecer la aplicación del estado de derecho y la lucha contra la corrupción, incluyendo el fomento de la transparencia y la integridad y la seguridad y justicia ciudadanas. La CT se alinea con el Marco Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia del Banco (GN-2771-12), cuya línea de acción 2 “Fortalecimiento de la efectividad y legitimidad de las instituciones de policía para prevenir, atender y resolver el crimen” hace referencia específica al tema crimen ambiental⁹. La CT también se alinea con el objetivo 4.3 de la Estrategia País de Brasil (GN-2973)¹⁰, “mejorar la efectividad de los servicios de seguridad ciudadana en el control y la prevención de los crímenes violentos”, y con el programa operativo del Banco en Brasil (BR-O0017), dado que el proyecto permitirá adquirir conocimiento útil para actividades programadas¹¹ en materia de protección ambiental, en el ámbito específico de la aplicación de la ley para el control del crimen ambiental.

2.7 **Beneficiarios.** Esta CT beneficia a organismos públicos de nivel federal y estatal de Brasil, que tengan competencia en materias de prevención y control del crimen ambiental. A modo de ejemplo, pueden incluirse como beneficiarios de nivel federal al Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis (IBAMA), el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, o la Policía Federal, entre otros. A nivel estatal, pueden incluirse Secretarías Estatales de Medio Ambiente, Seguridad Pública, o corporaciones de Policía Militar o Policía Civil que realicen actividades preventivas, de control o pericial en la materia, entre otros.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

⁹ El primer cliente identificado para esta CT, IBAMA, tiene competencia en materias de policía ambiental.

¹⁰ La vigencia de la Estrategia País fue extendida hasta el 15 de noviembre de 2024 (GN-2973-3).

¹¹ Por ejemplo, los proyectos “Desarrollo sustentable de mata atlántica en el Estado de Bahía” ([5891/OC-BR](#)) y “Pro-Amazonia” ([BR-L1625](#)).

- 3.1 **Componente 1. Asistencia técnica a la recolección y análisis de información estadística (US\$145.000).** Este componente financiará consultorías individuales y servicios de no consultoría, y misiones para el intercambio de experiencias, para apoyar organismos técnicos y de seguridad pública, en el diseño y uso de herramientas de colecta, análisis y síntesis de datos relacionados al crimen ambiental, sus factores causales, y sus medidas de control. Los informes técnicos producidos por este componente harán referencia, preferentemente, a cualquiera de los crímenes tipificados en la Ley No. 9.605 que dispone sanciones penales y administrativas derivadas de conductas y actividades lesivas del medio ambiente, incluyendo crímenes contra la fauna, crímenes contra la flora, contaminación ambiental, crímenes contra el ordenamiento urbano y el patrimonio cultural, crímenes contra la administración ambiental, y/o infracciones administrativas relacionadas. La totalidad de los productos atenderá al tema transversal “Capacidad institucional y Estado de Derecho”. El resultado esperado es contar con tres planes y sus reportes técnicos que documenten la producción y/o aplicación de herramientas de colecta, análisis y/o síntesis de datos.
- 3.2 **Componente 2. Difusión de información estadística (US\$30.000).** Este componente financiará la contratación de servicios de consultoría y de no consultoría para la producción y realización de piezas de comunicación (documentos escritos, audiovisuales, entre otros) y/o actividades de comunicación (eventos, seminarios técnicos, talleres, entre otros) destinados a difundir información estadística en el ámbito del crimen ambiental. También financiará misiones nacionales o internacionales para la participación de los beneficiarios de la CT en actividades públicas de carácter técnico y/o académico. El producto esperado de este componente es la participación de beneficiarios de la CT en tres actividades públicas de difusión de información estadística.
- 3.3 **Plan de operaciones.** El plazo de ejecución de la CT será de 36 meses. Durante el primer y segundo año de implementación se realizarán actividades de diálogo con instituciones del sector seguridad ciudadana y justicia en los niveles de gobierno federal y estatal de Brasil, con énfasis en aquellas que tengan entre sus funciones la prevención o el control del crimen ambiental. Este diálogo técnico tiene como propósito: (i) identificar nuevos beneficiarios de la CT; y (ii) establecer el alcance de la cooperación con cada beneficiario. También en el primer año de ejecución, se realizarán las adquisiciones de servicios de consultoría individual para la elaboración de productos del Componente 1. Las actividades del Componente 2 se concentrarán durante el segundo y tercer año de ejecución, a fin de comunicar los hallazgos y resultados obtenidos por el Componente 1.
- 3.4 **Misiones de intercambio de experiencias.** Esta CT incluye recursos para el financiamiento de misiones para el intercambio de experiencias. Dichas misiones podrán ser de alcance nacional o internacional, y tendrán por objetivo facilitar el diálogo técnico presencial entre los beneficiarios de la CT y organizaciones similares, gestores públicos y/o expertos del sector privado, académico, o de organizaciones sociales. Las experiencias por visitar serán acordadas entre el Banco y los beneficiarios de la CT, y se acotarán al ámbito de la prevención y el control del crimen ambiental. La selección de las personas a incluir en las misiones tendrá el siguiente esquema: (i) una persona en calidad de autoridad sectorial del beneficiario, en virtud de su rol en la toma de decisiones de política pública; (ii) hasta cuatro profesionales de la entidad beneficiaria, en calidad de especialistas técnicos en el desarrollo de contenidos de política sectorial, a definir conjuntamente entre el Banco y la autoridad

sectorial; y (iii) en el caso que el beneficiario sea una entidad que corresponda a nivel de gobierno estatal, se incluirán en la misión hasta tres personas adicionales, del sector correspondiente a nivel federal, para cautelar la coordinación y alineamiento en el desarrollo de capacidades de recolección, análisis y síntesis de información estadística sobre crimen ambiental, siendo una de estas personas la autoridad sectorial federal (ministro/a, secretario/a nacional o equivalente) y hasta dos especialistas técnicos del sector, a definir conjuntamente entre el Banco y la autoridad federal invitada. Eventualmente, podrá financiarse el viaje nacional o internacional de especialistas técnicos o académicos para facilitar el intercambio de experiencia.

- 3.5 **Resultado esperado.** El resultado esperado de esta CT es contribuir a la efectividad y la eficiencia de actividades de prevención y control del crimen ambiental, a través de la recolección, análisis y diseminación de datos estadísticos y geospaciales. Esta contribución se verificará mediante la utilización efectiva de los productos desarrollados por el Componente 1 para actualizar o mejorar al menos un proceso de recolección, análisis o diseminación de datos, en al menos una de las instituciones clientes del proyecto. El resultado será documentado en el informe de sistematización de lecciones aprendidas descrito en el punto siguiente, que será elaborado por el equipo de proyecto.
- 3.6 **Sistematización de lecciones aprendidas.** El equipo de proyecto preparará un informe de sistematización de lecciones aprendidas que se deriven del diálogo técnico con clientes de la CT, de los productos producidos, y del uso de los productos por parte de los clientes. Este informe será entregado a la fecha de cierre del proyecto de la CT.
- 3.7 **Sostenibilidad.** Los productos de consultoría que se desarrollen para apoyar a un cliente específico (IBAMA u otros que entren posteriormente al proyecto) en la creación o mejoramiento de herramientas para recolectar, analizar o diseminar información para la prevención y el control del crimen ambiental, se someterán a la apreciación técnica del cliente, para efectos de: (i) control de calidad del producto; y (ii) opinión técnica respecto de la conveniencia de adoptar, utilizar y mantener las herramientas. Los resultados de este análisis técnico se usarán para retroalimentar el trabajo de los/as consultores financiados por el proyecto, a fin de aumentar la probabilidad de que los productos sean adoptados, utilizados y mantenidos por el cliente.
- 3.8 **Presupuesto.** El presupuesto total de la CT es de US\$175.000 financiado por el Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (OC-SDP), Ventanilla 2, Área prioritaria 3: Instituciones eficaces, eficientes y transparentes (W2C) (GN-2819-14), sin contrapartida local.

Presupuesto Indicativo

Actividad / Componente	Descripción	BID/Financiamiento por Fondo	Financiamiento Total
Componente 1. Asistencia técnica a la recolección y análisis de información estadística	Servicios de consultoría individual; misiones de intercambio de experiencia	US\$145.000	US\$145.000
Componente 2. Difusión de información estadística	Servicios de consultoría y no consultoría; misiones	US\$30.000	US\$30.000

Actividad / Componente	Descripción	BID/Financiamiento por Fondo	Financiamiento Total
	de intercambio de experiencias		
Total		US\$175.000	US\$175.000

- 3.9 El punto focal de la CT en la Representación será la Coordinadora de la Unidad de Cooperación Técnica de la COF Brasil, Claudia Veiga (CSC/CBR, miembro de equipo). El especialista sectorial responsable de la CT será Rodrigo Pantoja (ICS/CBR). El proyecto requerirá del uso de recursos transaccionales para financiar la participación de personal del Banco en misiones nacionales o internacionales de intercambio de experiencias o difusión de productos y/o resultados.
- 3.10 **Sistema de monitoreo.** El equipo del Banco realizará actividades de monitoreo y supervisión del proyecto, incluyendo reuniones virtuales mensuales; y talleres de planificación y monitoreo presenciales en la Representación en Brasil, con el equipo consultor, con frecuencia semestral. Los gastos para financiar la participación presencial del equipo consultor en talleres de planificación y monitoreo se incluirán en los contratos de consultoría a financiar por la CT. El personal del Banco que integra el equipo de proyecto está en su mayoría asignado a la COF, por lo que no requiere incurrir en gastos para actividades de supervisión. Miembros de equipo asignados a *post of duty* distintos de la COF Brasil financiarán su participación en talleres presenciales con recursos transaccionales.
- 3.11 **Sistema de evaluación.** El jefe de equipo de la CT preparará informes semestrales de progreso, los que incluirán reportes de evaluación de procesos, desempeño y resultados del proyecto.

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 **Agencia ejecutora.** La agencia ejecutora de esta CT será el Banco Interamericano de Desarrollo, a solicitud expresa del beneficiario, el IBAMA. Se anexa carta de solicitud del cliente.
- 4.2 **Justificación de ejecución BID.** La justificación de la ejecución por parte del Banco se basa en: (i) las limitaciones de capacidad institucional señaladas por el primer beneficiario identificado (IBAMA), el cual manifiesta no tener una estructura operativa para ejecutar apropiada y oportunamente las actividades que forman parte de esta CT¹², (ii) el riesgo de incumplimiento de las políticas del Banco para la contratación de consultorías por parte del beneficiarios, cuya materialización podría retrasar las actividades y poner en riesgo el logro del resultado esperado; (iii) la centralización en el Banco de la contratación de consultorías que atenderán objetivos y tareas de similar naturaleza facilitará la sinergia y la eficiencia en el uso de los recursos; y (iv) la supervisión de consultorías por parte del Banco incidirá positivamente sobre el nivel de independencia de los/as consultores. Estas justificaciones están en conformidad con los establecido en el Anexo II de OP-619-4.
- 4.3 En relación con las adquisiciones, se aplicarán las políticas: (i) para consultores individuales establecidas en el documento AM-650 (*complementary workforce*); y (ii) contratación de firmas consultoras para servicios de naturaleza intelectual y

¹² Toda inclusión de nuevos clientes a esta CT contará con una solicitud de incorporación escrita en la cual deberá expresarse un pedido de ejecución directa de parte del Banco.

contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a los de consultoría, según la Política de Adquisiciones Institucionales del BID (GN-2303-33) y sus guías asociadas.

- 4.4 En relación con la gestión financiera y los mecanismos de auditoría, se aplicarán tasas de cambio actualizadas para el procesamiento de pagos de consultores nacionales, considerando que dichos contratos tendrán valores de servicios pactados en moneda local. No se contempla la aplicación de auditorías externas, considerando que la ejecución de la CT será realizada íntegramente por el Banco.

V. Riesgos importantes

- 5.1 **Riesgos.** Se prevén riesgos en el ámbito de la coordinación técnica con los clientes de la CT, pues si, por ejemplo, los clientes no informan adecuadamente el alcance de los servicios de consultoría a ser contratados por el Banco, los productos a desarrollar podrían no atender a los resultados esperados. Para reducir este riesgo, se realizarán reuniones mensuales de coordinación y se construirán TDR para contratos de consultoría en conjunto con los equipos técnicos de las instituciones que entren al proyecto en calidad de clientes. Un segundo riesgo relevante, también en el ámbito técnico, es que los clientes no utilicen los productos para actualizar o mejorar sus procesos de colecta, análisis y síntesis de información estadística. Este segundo riesgo se mitigará mediante reuniones de monitoreo con jefaturas técnicas de las instituciones clientes, para asegurar que los productos de consultorías sean pertinentes a necesidades específicas de desarrollo institucional.
- 5.2 **Arreglos específicos en materia de propiedad intelectual.** El Banco tendrá la propiedad intelectual de los productos financiados por esta CT, concediendo derecho de uso a los clientes que se integren formalmente al proyecto, previa presentación de carta de solicitud y aceptación conforme del Banco.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

- 6.1 La ejecución de actividades de esta CT no requiere de excepciones a ninguna de las políticas del Banco.

VII. Aspectos Ambientales y Sociales

- 7.1 Esta Cooperación Técnica no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos, por lo tanto, esta CT no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

Anexos Requeridos:

[Solicitud del Cliente_97552.pdf](#)

[Matriz de Resultados_17212.pdf](#)

[Términos de Referencia_40036.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_52714.pdf](#)